ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de la **"SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN TORNEO DEPORTIVO COMUNITARIO DE BALONCESTO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO ANTIOQUIA".**

En virtud del objeto contractual, este se ubica principalmente en el **sector terciario o sector de servicios**, dado que se refiere a la provisión de apoyos logísticos, contratación de personal especializado, alquiler de equipos y suministros para el desarrollo de un evento deportivo comunitario.

A continuación, se detalla lo requerido:

"SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN TORNEO DEPORTIVO COMUNITARIO DE BALONCESTO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO ANTIOQUIA."				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Premiación trofeos:** - 1mer puesto (medidas 1 mts alto Base 8cm, material ABC plástico con marcación resinado). - 2do puesto (medidas 80cm alto Base 8cm, material ABC plástico con marcación resinado). - 3cer Puesto (medidas 60 cm alto Base 8cm, material ABC plástico con marcación resinado). - 2 trofeos mejor jugador (medidas 60cm alto Base 8cm, material ABC plástico con marcación resinado). - 1 trofeo mejor anotador (medidas 60 cm alto Base 8cm, material ABC plástico con marcación resinado). Suministrar diseño para aprobación del supervisor.	6	$ 110.000	$ 660.000
2	Medallas con grabado personalizados, hechas en material metálico, forma circular, color amarillas o doradas, diámetro 5,1 cm /2 Pulgadas, incluye cinta cordón en poliéster con 15,5 pulgadas de largo para primer, segundo, tercer puesto, mejores jugadores y mejor anotador.	120	$ 12.000	$ 1.440.000
3	Souvenir que se compone con -1 tulas deportivas impermeables, cordón encerado, refuerzos laterales, -1 toallas microfibras medidas 30cm x 12 cm totalmente personalizada) de acuerdo con el supervisor.	150	$ 38.000	$ 5.700.000
4	Hidratación pacas de agua por 20 unidades frías puestas en sitio.	40	$ 3.500	$ 140.000
5	Uniforme camiseta de Competencia en Tela Sudáfrica con transporte de humedad y secado rápido, en impresión digital, manga corta con numeración. Suministrar diseño para aprobación del supervisor.	150	$ 70.000	$ 10.500.000
6	Apoyo Juzgamiento y arbitraje para los partidos realzados en la totalidad del evento. Se compone 5 personas x 2 días	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
7	Alojamiento durante los dos días de realización del torneo de participantes visitante de diferentes subregiones.	20	$ 95.000	$ 1.900.000
8	Alquiler de sonido profesional: • 1 CABINAS de 15' de 6000 watts, bajos de 18'. • 1 CONSOLA de 4 canales. • 4 MICROFONOS inalámbricos. • Consola de Iluminación. • 2 operadores x días	2	$ 900.000	$ 1.800.000
9	Servicio de Primeros Auxilios. Ambulancia por 3 horas.	2	$ 800.000	$ 1.600.000
10	kits Refrigerio hidratante puesto en sitio; que se compone con, (1 barra nutritiva, 1 fruta banano, 1 bebida hidratante) x 2 días	350	$ 13.000	$ 4.550.000
11	Servicio de alimentación Platos de Sancocho (3 proteína, arroz, ensalada y limonada). Preparado en el sitio y servido en caliente.	350	$ 16.000	$ 5.600.000
12	Alquiler Mesas plásticas 75x75 cm	20	$ 5.000	$ 100.000

13	Alquiler Sillas plásticas	50	$ 1.850	$ 92.500
14	Alquiler Carpas 4x4 mts	2	$ 126.000	$ 252.000
15	Alquiler Carpas 2x2 mts	1	$ 75.000	$ 75.000
16	Instructor Corporal y físico x 2 horas x 2 días	2	$ 600.000	$ 1.200.000
	TOTAL			$ 39.609.500

2. Objeto

"SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN TORNEO DEPORTIVO COMUNITARIO DE BALONCESTO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO ANTIOQUIA".

3. Aspectos Generales

3.1. Económico

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: i. Sector primario o sector agropecuario. ii. Sector secundario o sector Industrial. iii. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.[1]

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

3.2. Técnico

El municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia, establece que para la satisfacción de la necesidad que se sustenta con la presente contratación, es viable contar servicios de una persona natural y/o jurídica cuya idoneidad y experiencia permita acreditar su capacidad para desarrollar la ejecución contractual.

En todo caso siendo viable la contratación de mínima cuantía y estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una natural y/o jurídica, por encontrar que los bienes o servicios que presta la misma permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, situación que se verifica en la documentación que se presenta para la contratación.

[1] Fuente: Biblicteca virtual Luis Ángel Arango. Banca, Sector real de la economía, Productos representativos de la economía colombiana y Sistema financiero, disponibles en la Ayuda de tareas de Economía de nuestra Biblioteca Virtual

Precisado que es pertinente contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica, la cual debe acreditar tanto experiencia relacionada como idoneidad, se describen a continuación los conceptos que se deben tener en cuenta para el perfil a contratar:

Para la contratación de los servicios, la persona natural y/o jurídica deben cumplir el siguiente requerimiento: **"SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN TORNEO DEPORTIVO COMUNITARIO DE BALONCESTO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO ANTIOQUIA".**

- **Experiencia relacionada**: Un (1) certificado de experiencia de contrato ejecutado a entera satisfacción, cuyo objeto esté directa y específicamente relacionado con el suministro de logística para eventos, con entidad pública o privada en los últimos tres (03) años, contados a partir del cierre del presente proceso. Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.

- **Anexos:** El contratista deberá aportar su experiencia relacionada requerida en el presente análisis del sector.

- **Clasificador del objeto a contratar**

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CLASIFICADOR UNSPSC	
49161500	Artículos de deporte
55121700	Reconocimientos y premios
90101602	Servicios de carpas
90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio
50192701	Comidas combinadas frescas
90111501	Hoteles

Solo se enunciará la codificación UNSPSC relacionada con el objeto para fines informativos, debido a que no se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Desde la perspectiva técnica, el objeto contractual contempla el suministro de una serie de bienes y servicios requeridos para garantizar el desarrollo adecuado de un torneo deportivo comunitario. Esto incluye, entre otros, elementos deportivos, hidratación, alimentación, mobiliario, logística de juzgamiento, ambientación musical, y atención médica básica.

Se exige que el proveedor tenga experiencia en la planeación y ejecución logística de eventos deportivos o recreativos, con capacidad para coordinar personal, transportar equipos, y cumplir cronogramas exigentes. La ejecución debe incluir criterios de calidad, oportunidad, cobertura e inclusión.

La logística operativa debe contemplar montaje de carpas, disposición de mesas y sillas, instalación de sonido, entrega de petos numerados, entrega de refrigerios e hidratación a los participantes, así como la instalación de puntos de atención de primeros auxilios. Se espera una cobertura superior a 200 beneficiarios por jornada.

Finalmente, se requiere que todos los servicios y bienes estén debidamente aprobados y registrados con actas de entrega, respaldados por fotografías, formatos de control de asistencia y certificados de idoneidad. El enfoque técnico se fundamenta en criterios de calidad total, responsabilidad social y efectividad operativa.

3.3. Financiero

Sin embargo, el municipio de **PUERTO BERRÍO** – Antioquia deja constancia, que asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la prestación del servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2025. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo con las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de **PUERTO BERRIO.**

En efecto, el municipio de **PUERTO BERRÍO** - Antioquia, establece que el valor del contrato será la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 39.609.500) N°. 372 del 23 de abril de 2025** los cuales serán cancelados mediante un acta única de pago, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte de la supervisión o Interventoría. Realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para establecer el presupuesto, se realizó un estudio de mercado que incluyó revisión de procesos similares en la plataforma SECOP II, cotizaciones de proveedores locales y regionales, y análisis de la variación del IPC con corte a abril de 2025, que se ubicó en 6,7%. También se consideró el crecimiento del PIB, estimado en 1,1%.

Cada ítem fue analizado en función del número de participantes, duración del evento y características técnicas mínimas requeridas. El monto asignado a cada componente refleja un equilibrio entre la calidad del bien o servicio y la eficiencia del gasto público. Se priorizó la razonabilidad de los precios frente a referencias reales del mercado.

Lo anterior teniendo en cuenta que el servicio para el **"SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN TORNEO DEPORTIVO COMUNITARIO DE BALONCESTO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO ANTIOQUIA"** desde el periodo precontractual hasta la etapa postcontractual, no implica una dedicación por horas especificas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado ni a una relación laboral.

3.4. Legal

El municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia, pretende contratar la logística que se requiere para entregar los suministros y servicios objeto de la presente contratación, se encuentra enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Los estudios previos deben contener como mínimo:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

En el mismo sentido se estable el procedimiento para la contratación de mínimo cuantía en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro

del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

En caso de presentarse 2 o más Mipymes territoriales se tendrán en cuenta en el siguiente orden municipal, departamental y nacional siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

El proceso contractual se fundamenta en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los cuales regulan la contratación pública en Colombia. La figura aplicable para este caso es la de mínima cuantía, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2, lo que permite un procedimiento simplificado con convocatoria pública a través del SECOP II. Este marco legal garantiza la transparencia, eficiencia y legalidad del procedimiento.

Adicionalmente, se debe observar el principio de selección objetiva contemplado en el artículo 24 de la Ley 80, que obliga a las entidades estatales a establecer requisitos claros, verificables y no discriminatorios. El presente proceso exigirá a los oferentes acreditar experiencia específica en la organización logística de eventos similares, con el fin de garantizar la idoneidad del contratista.

El proceso incluirá mecanismos de control para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, permitiendo también la participación de MiPymes, conforme al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Estas medidas buscan ampliar la base de oferentes y estimular el desarrollo económico local.

Se identifican riesgos jurídicos como el posible incumplimiento de obligaciones contractuales, falsedad documental y reclamaciones de terceros. Para ello, se elaborará una matriz de riesgos jurídicos con estrategias de mitigación, seguimiento institucional y activación de pólizas en caso de ser necesario.

Por último, se debe tener en cuenta que la aceptación de la oferta seleccionada, conforme al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, constituye el contrato estatal, cuya ejecución será supervisada por un funcionario designado, garantizando su adecuada implementación y cumplimiento de los fines públicos.

4. Oferta y demanda

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación mínima cuantía se utilizan factores de escogencia el menor valor.

Para la contratación de los servicios, la natural y/o jurídica debe cumplir el siguiente requerimiento: **"SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN TORNEO DEPORTIVO COMUNITARIO DE BALONCESTO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO ANTIOQUIA".**

4.1. Oferta

La oferta de servicios logísticos y deportivos en el municipio de Puerto Berrío y su entorno ha presentado una evolución creciente en los últimos cinco años, identificando proveedores con capacidad técnica y operativa para atender eventos de este tipo. Sin embargo, para 2025, la cifra ascendió, lo cual refleja un proceso de diversificación de actores, formalización de empresas locales y mayor interés en participar en procesos contractuales públicos.

Este crecimiento de la oferta se explica, en parte, por la expansión de la demanda institucional en municipios intermedios, lo que ha incentivado a personas naturales y jurídicas a desarrollar líneas de negocio enfocadas en la organización de eventos, producción logística, alquiler de mobiliario y suministro de alimentos. La mayor profesionalización de estas actividades ha sido clave para ampliar la base de proveedores disponibles.

Cabe resaltar que, de acuerdo con la información obtenida en la plataforma SECOP y fuentes institucionales, la mayoría de estos oferentes provienen del Oriente antioqueño, el Magdalena Medio y el Valle de Aburrá. Algunos han sido contratistas recurrentes de municipios como Puerto Nare, Maceo y Cisneros, donde han ejecutado contratos similares lo cual, valida la existencia de una oferta real, activa y técnicamente calificada.

Este contexto permite concluir que el mercado de servicios logísticos y deportivos en la región ofrece una competencia aceptable para el presente proceso de mínima cuantía, garantizando así pluralidad de oferentes y la posibilidad de obtener condiciones económicas favorables para el municipio.

4.2. Demanda

En cuanto a la demanda institucional, el comportamiento también ha sido ascendente durante el periodo 2021-2025, evidenciando un fortalecimiento de las políticas públicas en torno a la recreación, el deporte y la convivencia ciudadana.

La mayor demanda de este tipo de servicios obedece a la priorización que han dado diversas administraciones municipales a la promoción de hábitos de vida saludables, al fortalecimiento del tejido social y a la prevención de problemáticas sociales como el consumo de sustancias psicoactivas

y la violencia juvenil. Este fenómeno es consistente con los lineamientos de los planes de desarrollo municipales y departamentales.

Además, se ha identificado que esta demanda no se concentra únicamente en zonas urbanas, sino que se ha extendido a veredas y corregimientos, lo cual exige que los contratistas cuenten con capacidad logística para operar en territorios dispersos. En este escenario, las entidades han adoptado esquemas de contratación que permiten cubrir todos los requerimientos mediante paquetes logísticos integrales, como el que se contempla en el presente proceso.

En conclusión, la contratación de servicios logísticos para eventos deportivos se encuentra respaldada por una demanda institucional real, creciente y alineada con necesidades sociales prioritarias, lo que refuerza la justificación de este proceso contractual en términos de pertinencia, impacto y oportunidad.

Experiencia relacionada: Un (1) certificado de experiencia de contrato ejecutado a entera satisfacción, cuyo objeto esté directa y específicamente relacionado con el suministro de logística para eventos, con entidad pública o privada en los últimos tres (03) años, contados a partir del cierre del presente proceso. Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa

- **Anexos:** El contratista deberá aportar su experiencia relacionada requerida en el presente análisis del sector.

Además, para el análisis de la oferta y la demanda, la entidad identificó los proveedores del servicio a contratar a través de información solicitada y consultada mediante la página www.contratos.gov.co, sobre las condiciones de ofertas del sector a nivel nacional, departamental y municipal. De acuerdo con lo anterior se presentan el siguiente resultado.

NO.	PERIODO	NO. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PRESUPUESTO INICIAL
1	2018	003-2018	ASOCIACION DE LIGAS DEL VALLE DEL CAUCA- FEDELIVA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL TORNEO DE FUTBOL LIBRE FEMENINO".	$ 21.390.000
2	2021	CMC-093-2021	PUERTO NARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE UN TORNEO INTERVEREDAL DE FUTBOL BUSCANDO LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA DESDE LA PRATICA DE LA ACTIVIDA FISICA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	$25.325.000
3	2022	MC073-2022	MUNICIPIO DE MACEO	APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN EL TORNEO INTERMUNICIPAL DE FUTBOL QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MUNICIPIOS DE MACEO, AMALFI, YONDÓ, SEGOVIA, YALÍ. AÑO 2022.	$22.457.200

5. Presupuesto estimado

La administración municipal para efectos de obtener el valor aproximado del suministro o servicio tuvo en cuenta, el presupuesto para la vigencia contractual del mismo, la idoneidad y experiencia que requiere el contratista para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollan el objeto contractual.

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal profesional especializado requerido, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. El valor del objeto a contratar es **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 39.609.500) N°. 372 del 23 de abril de 2025,** incluido IVA, el cual se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global. Dicho valor incluye los impuestos, retenciones, deducciones y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo con lo siguiente:

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal profesional especializado requerido, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

El municipio de **PUERTO BERRIO**, Antioquia, cancelará al contratista la asesoría especializada del valor del contrato, de acuerdo mediante:

Será cancelado mediante acta de entrega parciales según la logística y el servicio efectivamente entregado, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte de la supervisión o Interventoría, realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el municipio de **PUERTO BERRIO** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En la evaluación del entorno económico general que incide en la estructuración de los costos del presente proceso contractual, es relevante considerar los principales indicadores macroeconómicos del país, tales como el **Producto Interno Bruto (PIB)** y el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**, los cuales impactan directamente en los niveles de precios, oferta y demanda de bienes y servicios, incluyendo aquellos asociados al sector logístico y de eventos deportivos.

Durante el primer trimestre de 2025, el **PIB nacional presentó una variación positiva estimada en torno al 1,1%**, según reportes preliminares del DANE, lo que evidencia una leve recuperación económica respecto al año anterior. Esta dinámica sugiere una reactivación moderada en sectores como servicios logísticos, comercio, hotelería y actividades recreativas, que están estrechamente relacionadas con el objeto contractual. En ese contexto, la demanda de servicios como organización de eventos, suministro de alimentos, alquiler de mobiliario y transporte especializado ha mantenido una tendencia estable, aunque con incrementos moderados en sus precios debido a la inflación acumulada.

En cuanto al **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**, el DANE ha reportado que la inflación interanual a abril de 2025 se ubicó en un **6,7%**, con una alta incidencia en los rubros de alimentos preparados fuera del hogar, servicios de alojamiento temporal, transporte, bebidas y productos logísticos. Este comportamiento impacta directamente sobre los precios de los ítems que componen el presente objeto contractual, como lo son refrigerios, alimentación caliente, alojamiento, hidratación, alquiler de carpas y sonido, así como servicios especializados como juzgamiento.

Este entorno inflacionario justifica plenamente el valor estimado del contrato, el cual incorpora las variaciones reales del mercado, conforme a los precios vigentes en el año 2025, y toma como referencia el comportamiento del sector en procesos de contratación similares a nivel regional y nacional. La metodología de estimación adoptada por el municipio de Puerto Berrío se alinea con los

lineamientos de Colombia Compra Eficiente, que establece la necesidad de considerar precios actualizados y contextualizados para la adecuada estructuración del presupuesto oficial.

Adicionalmente, se observa que, a pesar del crecimiento moderado del PIB, las condiciones de mercado para servicios logísticos continúan marcadas por costos elevados en transporte, alquiler de equipos, logística operativa y personal capacitado, debido al encarecimiento de insumos, combustibles y servicios tercerizados. Esto justifica, desde una perspectiva técnica y económica, la estructuración detallada de cada ítem incluido en el presupuesto del contrato.

Es importante señalar que, frente al comportamiento del IPC, los precios proyectados no sólo permiten asegurar la ejecución satisfactoria del contrato, sino que también garantizan una adecuada relación costo-beneficio para la entidad, evitando desfinanciamientos o sobrecostos durante su ejecución. La actualización del valor contractual conforme al contexto macroeconómico permite preservar la transparencia, razonabilidad y eficiencia del gasto público, en cumplimiento del principio de planeación contractual.

En ese sentido, el municipio de Puerto Berrío considera que el valor estimado para la contratación del **"SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DEPORTIVO COMUNITARIO DE BALONCESTO"**, por un monto total de **$ 39.609.500**, es técnica, jurídica y económicamente viable, considerando las condiciones de inflación proyectadas, la estructura del PIB y la realidad de precios del mercado local, departamental y nacional.

El proceso se regirá por el **criterio de menor precio**, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

6. Análisis del riesgo

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. De igual manera, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo 1 matriz de riesgos.

7. Anexos

- anexo 1 matriz de riesgos.

Mayo 23 de 2025

MANUEL JAIME MONSALVE MARIN.
Secretario de Despacho de la Secretaría Educación para la Cultura, la Juventud y el deporte